

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 201900512

Atendiendo lo informado por Secretaría y con el fin de continuar con el trámite de la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por SEGUNDO EZEQUIEL GONZÁLEZ TIRADO contra HEREDEROS DE JULIETA ACUÑA DE FONTECHA, el Despacho ordena requerir al demandante, para que en el término de treinta (30) días, promueva las acciones correspondientes, según lo ordenado en auto de fecha 25 de enero de 2021.

Notifíquese por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA